CONSORCIO
INFRAESTRUCTURA
2024

21 de Diciembre de 2024

DT – CAS – CI2024 – 013

Ingeniero
GILBERTO GALINDO ALVARADO
Interventor

Referencia: Contrato N°. 4229 DE 2024 cuyo objeto es ***"ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"***

Asunto: Solicitud Suspensión Contrato de Obra

Cordial saludo,

De manera atenta solicito a usted sea suspendido el contrato de obra de la referencia con base en los siguientes argumentos:

1. La orden de Inicio del contrato de la referencia fue impartida por parte del INVIAS el pasado 20 de Noviembre de 2024, a la fecha se tendría aproximadamente un mes de ejecución en el cual se han venido desarrollando los estudios y diseños para la atención de los puntos críticos tomando en cuenta que no se contaba con los mismos por lo que esta tarea fue asignada al Contratista de obra.

2. Debido a la complejidad de los estudios y diseños requeridos (Estudio de topografía; Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación; Estudio de Suelos y Geotecnia para el diseño de Muro en Gaviones y BoxCulvert; y Diseño Estructural para el Boxculvert y obras de disipación), se requiere de aproximadamente un mes y una semana para su ejecución. El día 22 de Noviembre de 2022 en conjunto con la Interventoría se llevo visita de obra en la cual se definieron las obras a diseñar y a partir de ese momento se inicio con la ejecución de los estudios y posteriormente se diseñaron las obras.

3. El pasado 14 de Diciembre de 2024 se remitió a la Interventoría el Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación, y el Estudio de Suelos y Geotecnia para su revisión y aprobación. En Mesa de Trabajo llevada a cabo el día 17 de Diciembre de 2024 se expuso a la Interventoría y Supervisión de forma general los resultados de los Estudios y Diseños.

4. En la Mesa de Trabajo, la Interventoría realizó algunas observaciones a los Estudios y Diseños; en particular se solicitó aumentar la sección transversal del

Boxculvert diseñado pasando de una sección rectangular de 1.50 x 1.50 m a una sección rectangular de 1.50 x 2.0 m. Por otra parte, se solicito cambiar la obra de protección para la estructura de disipación a la salida del Box culvert(bajante) propuesta por el contratista pasando de Sacos de Suelo – Cemento a Muro de gaviones revestidos en concreto.

5. A la fecha se atienden las observaciones hechas por la Interventoría a los Estudios y Diseños y serán remitidos nuevamente a más tardar el día 23 de Diciembre de 2024.

6. La revisión y aprobación de los Estudios y Diseños por parte de la Interventoría debe realizarse en un tiempo prudente que permita evaluar de manera técnica y ecónomica la viabilidad de las obras diseñadas por el Contratista. Dicha revisión puede tomar entre 1 y 2 semanas para que se realice con el rigor necesario, por lo tanto, una eventual aprobación por parte de la Interventoría de los Estudios y Diseños se daria en la última semana del mes de Diciembre de 2024, cerca de la finalización del contrato.

7. En ese orden de ideas la compra de materiales necesarios para la ejecución de las obras estaría supeditado a la aprobación de las obras diseñadas por el Contratista y no sería conveniente su adquisición de manera previa a la aprobación debido a que se podrían presentar cambios en la tipología y configuración del muro de contención para la atención del punto crítico del Puente La Piñalera, cuyas obras representan más del 50% del presupuesto del proyecto.

8. Informamos a la Interventoría que los proveedores de materiales para este proyecto son la Ferretería G&J quien nos suministrará el Acero de Refuerzo y las Mallas para los gaviones; y Cementos Tequendama que suministrará el cemento requerido para la elaboración de concretos. Cabe resaltar que el proveedor de las mallas se selecciono teniendo en cuenta la disponibilidad de las mallas para ser despachadas y el cumplimiento de las mismas de las especificaciones del INVIAS toda vez que al tratarse de un tipo especial de malla recubierta con PVC su demanda no es muy habitual y en algunos casos de fabrica sobre pedido.

9. La Ferretería G&J mediante comunicado oficial (Se anexa comunicado), informo a sus clientes que la empresa se encontrará en periodo de vacaciones colectivas desde el 28 de Diciembre de 2024 hasta el 11 de Enero de 2025 por lo que la compra y despacho de las mallas debe hacerse antes de esa fecha, sin embargo, en ese periodo se encuentran en revisión los estudios y diseños como se había comentado anteriormente.

10. La imposibilidad de adquirir las mallas antes del inicio del periodo de vacaciones colectivas de la Ferretería no permitiría avanzar en la ejecución de la construcción del muro de gaviones para la atención del punto crítico

del Puente La Piñalera, pues estas son un insumo primordial y al no contar con ellas en obra no podra iniciar con la construcción de los gaviones.

11. Por otra parte, la construcción del Boxculvert para la atención del punto crítico del K5 + 130 de la Vía Sabanalarga – La Piñalera esta condicionado a la validación y aprobación de la sección del Boxculvert propuesta en el Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación entregado a la Interventoría y que se requiere para los cálculos estructurales. Adicionalmente, los estudios y diseños evidenciaron la necesidad de incluir items no previstos para la construcción del Boxculvert (entre ellos el mejoramiento del suelo de apoyo del mismo que debe hacerse en crudo de rio en un espesor de 40 cm).

12. La inclusión de estos ítems debe realizarse de acuerdo con el Manual de Interventoría del INVIAS y su aprobación requiere de aproximadamente 15 a 30 días desde la radicación de la solicitud hasta su eventual aprobación.

La presente solicitud se realiza con base en lo anterior y en el cumplimiento de la normatividad vigente:

1. Ley 80 de 1993, Artículo 14: Se permite la suspensión del contrato por causas justificadas, tales como la falta de aprobación de estudios o disponibilidad de materiales.

2. Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.6.6: Las modificaciones al contrato, incluidas suspensiones, deben estar documentadas y justificadas.

3. Resolución 1056 de 2020 (INVIAS): Reafirma la necesidad de cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales.

Por lo anterior, solicitamos nos sea aprobada la suspensión del contrato por un término de 30 días a partir del 24 de Diciembre de 2024, quedando como nueva fecha de reanudación del contrato, en caso de que sea aprobada la prórroga, el día 23 de Enero de 2025

Atentamente,

MIGUEL ANGEL TORRES PAIPA
C. C. No. 1.052.384.008 de Duitama
Representante Legal
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA